

SOCIEDAD FIDUCIARIA

En cumplimiento de lo establecido en los literales c y d del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, y obrando en calidad de Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA VALOR PLUS**, se permite informar a los inversionistas lo siguiente:

- i. Que en reunión extraordinaria del 15 de enero de 2018 la Junta Directiva de la sociedad Fiduciaria Corficolombiana S.A., aprobó la fusión del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA VALOR PLUS** (en adelante el “Fondo Absorbente”) con el **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA LIQUEDEZ** (en adelante el “Fondo Absorbido”) actualmente administrado por la sociedad Casa de Bolsa S. A. Sociedad Comisionista de Bolsa, entidad que, a su vez, aprobó dicha fusión mediante reunión extraordinaria de Junta Directiva del 12 de enero de 2018.
- ii. Por tanto, da a conocer a todos los inversionistas del Fondo Absorbente un resumen del proyecto de esta fusión.

1. Naturaleza de la Fusión.

Como resultado del proyecto de fusión, el portafolio del Fondo Absorbido se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se fusionará con el portafolio del Fondo Absorbente, integrando a sus activos y pasivos todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido. En su totalidad, el portafolio del Fondo Absorbente continuará operando de acuerdo con su Política de Inversión, la cual rige para todos los inversionistas, incluyendo los inversionistas del Fondo Absorbido.

2. Datos y Cifras Financieras y Económicas.

2.1. Estados financieros

Los estados financieros de cada uno de los fondos de inversión colectiva objeto de la presente fusión se han realizado con corte al 31 de diciembre de 2017 y se encuentran debidamente certificados y dictaminados. Los datos básicos para la fusión incluyendo cifras de los portafolios fusionados, son:

	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I (Fondo Absorbente)	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CASA DE BOLSA LIQUEDEZ (Fondo Absorbido)
Valor patrimonio Fondo de Inversión Colectiva	1,134,298,142,383.82	621,563,685,958.95
Valor de la unidad	34,892.56685821	2,757.000143
Valor de los activos	1,163,452,248,614.40	622,545,412,881.97
Valor de las inversiones	924,318,265,944.75	361,243,310,000.00
Valor de los pasivos	29,154,106,230.58	981,726,923.02

2.2. Relación de Intercambio de Unidades.

De conformidad con las valoraciones de los fondos de inversión colectiva, la relación

de intercambio que se va a utilizar para efectos de determinar el valor de la unidad del fondo de inversión colectiva resultante del proceso de fusión será la siguiente:

Valor Unidad Fondo Absorbido

Valor Unidad Fondo Absorbente

3. Condiciones de la Fusión.

El Fondo Absorbente, luego de perfeccionada la fusión, conservará su nombre, esto es, **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA VALOR PLUS** y seguirá operando según el reglamento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual será aplicable a todos los inversionistas, incluyendo los del Fondo Absorbido. El Fondo Absorbente, continuará siendo administrado por la Fiduciaria Corficolombiana S.A. entidad que actualmente tiene su domicilio en la calle 10 No. 4-47, piso 20, de la ciudad de Cali.

4. Asambleas de Inversionistas.

La asamblea de inversionistas del Fondo Absorbente se realizará el día 14 de febrero de 2018 a las 9:30 a.m. en el Club de Ejecutivos de la ciudad de Bogotá D.C., carrera 7 No. 26-20, piso 34, salón 1. Lo anterior, previa convocatoria efectuada por escrito a cada uno de los inversionistas.

En caso de que no asista a la asamblea por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las participaciones de los inversionistas, se realizará una segunda convocatoria el día 1 de marzo de 2018 a las 9:30 a.m. en el Club de Ejecutivos de la ciudad de Bogotá D.C., carrera 7 No. 26-20, piso 34, salón 1, la cual podrá deliberar con cualquier quórum.

La Asamblea de Inversionistas tendrá el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y consideración del orden del día.
4. Lectura, estudio y aprobación del Proyecto de Fusión.
5. Integración de la Comisión de Aprobación del acta.
6. Propositiones y varios.
7. Aprobación del acta.

5. Derecho de retiro.

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la asamblea en la que se decida la fusión, podrán ejercer el derecho de solicitar la redención de sus participaciones consagrado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, en el término de un (1) mes que se contará desde el día de la celebración de la reunión de la asamblea de inversionistas en la cual se apruebe el compromiso de fusión.

El presente aviso contiene un resumen del proyecto de fusión entre el Fondo Absorbente y el Fondo Absorbido, por lo tanto, para hacer una lectura completa del proyecto de fusión de estos vehículos de inversión, se recomienda a los inversionistas consultar la página web de la Fiduciaria Corficolombiana S.A. www.fiduciariacorficolombiana.com